

Acuerdo sobre el registro electrónico de la jornada

Empresa (el patrón)

Farmacias Del Valle SA de CV (ficticia)

Persona trabajadora

Natalia Acosta Villa

Puesto

Repartidor

La empresa y la persona trabajadora acuerdan el método con que se registran electrónicamente las entradas y salidas de la jornada, conforme al artículo 132, fracción XXXIV, de la Ley Federal del Trabajo (reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2026).

1. Método de registro

La persona trabajadora registra su entrada y su salida con el método que se indica a continuación:

Método o métodos de registro

Lector facial

- **Lector facial:** el lector reconoce a la persona en el momento y envía al sistema de Recursos Humanos solo su número de empleado, la fecha y la hora. Ni la foto ni la plantilla del rostro se guardan en ese sistema.
- **Celular:** desde Mi espacio. La hora es la del servidor, no la del teléfono. La ubicación se toma solo en el momento de marcar; si la persona no la permite, la marca se registra igual y queda señalada para revisión.
- **Código QR del kiosco:** la persona escanea con su celular el código que muestra la pantalla de la sede, que cambia cada 30 segundos.
- **Captura de Recursos Humanos:** solo cuando el método anterior falla. Queda el motivo y el nombre de quien la capturó.

2. Consulta y correcciones

La persona trabajadora puede consultar su registro en cualquier momento en Mi espacio, sección Mi asistencia, y pedir la corrección de una marca que falte, diciendo el motivo. Ninguna marca se borra: una marca equivocada se anula con su motivo, y queda quién lo hizo y cuándo.

3. Uso de los datos

Los datos del registro se usan para calcular la jornada, las horas extra, los descansos y la nómina, y para atender a la autoridad del trabajo. Se tratan conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y al aviso de privacidad de la empresa. La ubicación del celular se conserva solo por el plazo que fija la empresa; después se borra y queda solo la marca.

4. Jornada y salario

Este acuerdo no cambia la jornada, el horario ni el salario. La reducción de la jornada no puede

bajar sueldos, salarios ni prestaciones (transitorio séptimo del decreto publicado el 1 de mayo de 2026).

5. Vigencia

Este acuerdo rige desde su firma y mientras dure la relación de trabajo. Si cambia el método de registro, o si las disposiciones que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lo piden, las partes firmarán un acuerdo nuevo.

La empresa emite este acuerdo por medio de su área de Recursos Humanos. La persona trabajadora lo firma electrónicamente; la hoja final del documento deja constancia de cuándo y cómo firmó.

Firma de la persona trabajadora

Natalia Acosta Villa

Fecha de firma

15/10/2026

Constancia de firma electrónica

Hoja de auditoría añadida por el hub al terminar de firmarse el documento.

Documento: Acuerdo sobre el registro electrónico de jornada

Folio: UPTTM9VNPYS9 · Emitido por: Farmacias Del Valle SA de CV (ficticia)

Solicitud creada: 15/10/2026 06:41:11 UTC · 15/10/2026 00:41:11 (America/Mexico_City)

Firmantes: 1 · en paralelo · páginas del original: 2

Huella SHA-256 del documento original

46cd1e3376eb02d7ebcd5758c9fb710d610b1791ba9544ca2fe109a6ebb89022

Huella SHA-256 del documento con las firmas estampadas (este archivo sin esta hoja)

236417b1dab9aed298697ba55bd2d85b2cac088a1e2457de8cae00e8bad9467b

La huella del archivo completo (con esta hoja) no puede escribirse dentro de él mismo: se consulta con el folio en <https://ejemplo.rh.growlysales.com/verificar-firma>

Firmantes

1. Natalia Acosta Villa · La persona

Correo: natalia.acosta.v@farmacias-delvalle.invalid

Identidad verificada por: código enviado a su correo

Firmó: 15/10/2026 06:41:12 UTC · 15/10/2026 00:41:12 (America/Mexico_City)

IP: - · Navegador: sin dato

Consintió firmar electrónicamente: sí · Firma escrita

Natalia Acosta Villa

Eventos

Horas en UTC y, entre paréntesis, en America/Mexico_City. Navegador de cada evento: en la bitácora del hub.

15/10/2026 06:41:11 UTC (00:41:11) · Solicitud creada · Recursos Humanos · plantilla «Acuerdo sobre el registro electrónico de jornada» · 1 firmante(s), paralelo

15/10/2026 06:41:11 UTC (00:41:11) · Enlace enviado · Natalia Acosta Villa · a natalia.acosta.v@farmacias-delvalle.invalid

15/10/2026 06:41:12 UTC (00:41:12) · Firmó · Natalia Acosta Villa · código enviado a su correo · La persona · firma escrita

Firma electrónica simple: cada firmante demostró tener acceso a su correo (código de un solo uso) o a su cuenta de Microsoft 365 de la empresa, y aceptó expresamente firmar por este medio. El hub no emite firma electrónica avanzada ni certificados digitales.

Este documento no lleva constancia de conservación NOM-151 (no hay un prestador de servicios de certificación conectado). Su integridad se comprueba con la huella SHA-256, con el folio en la página de verificación.